

**NOTA TÉCNICA: NT PSP 002 2018 V01 ACCESO A LOS ACONTECIMIENTOS DEL EXPEDIENTE.
ACCESO A LOS ACONTECIMIENTOS (RESOLUCIONES JUDICIALES Y
DOCUMENTACIÓN INCORPORADA) DEL EXPEDIENTE JUDICIAL
ELECTRÓNICO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS AL PROFESIONAL -PSP.**

23 de noviembre de 2018.

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 18/201, así como de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, se formalizó el protocolo para la presentación de escritos de trámite e inicio por medios telemáticos en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón de 13 de marzo de 2018, establece las reglas y criterios de actuación para la utilización del Portal de Servicios para el Profesional (PSP) en relación a la funcionalidad de presentación de escritos de inicio y de trámite en la Comunidad Autónoma de Aragón por parte de los profesionales de la Justicia y restantes usuarios a los que se extienda el uso de la aplicación informática.

Hasta la fecha, el acceso a los documentos del expediente judicial electrónico (EJE) se ha realizado conforme a lo establecido en el documento “Política y plan de migración de expedientes Minerva a Avantius en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón” aprobado por el comité de “Política de Migración”.

Una vez finalizada la implantación del sistema de gestión procesal AVANTIUS en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón y tras unos meses de experiencia con su uso, procede revisar la política de acceso a los documentos del expediente judicial electrónico (EJE) por parte de los colectivos profesionales e intervinientes especiales.


En esta nota técnica se recoge el acuerdo adoptado en la reunión, de fecha 31 de octubre de 2018, del comité de Política de Migración con representantes de los colegios profesionales de Procuradores, Abogados y Graduados Sociales de Aragón.

2. ACCESO DE LOS PROFESIONALES AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO.

Los profesionales tendrán acceso desde el PSP (Portal de Servicios del Profesional) a todos aquellos expedientes digitales de Avantius en los que estén registrados como representantes o defensores de alguna de las partes, siempre y cuando el mismo no tenga el secreto sumarial activado.

3. EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DESDE EL PSP.

En el PSP, los profesionales disponen de una búsqueda de procedimientos judiciales (pudiendo buscar por fecha de incoación, interviniente, número y año del procedimiento, órgano judicial que tramita el expediente).

Expedientes 5 Notificaciones  Menú

Listado de expedientes judiciales

Filtros de búsqueda

Fecha incoación desde Fecha incoación hasta

Nombre/Nom. Comercial

Apellido 1/Razón social Apellido 2

Número Procedimiento Año Procedimiento

Orden Jurisdiccional

Órgano Judicial

Nombre Abogado Apellido 1 Abogado

Resultados Búsqueda

Procedimiento	Tipo Procedimiento	Órgano Judicial	Fecha Incoación	Pieza	Estado
000029/2014	Diligencias Previas	J.Instrucción nº 1	28/04/2014	0	Terminado
000006/2014	Diligencias Previas	J.Instrucción Nº 5	10/01/2014	0	En trámite
000006/2014	Diligencias Previas	J.Instrucción nº 2	07/05/2014	0	En trámite
000005/2014	Diligencias preliminares	Fiscalía menores	01/04/2014	0	Desistimiento incoación (art. 18)
000005/2014	Diligencias preliminares	J.1ª Instancia nº 7	26/05/2014	0	En trámite
000004/2014	Conciliación	J.1ª Instancia nº 7	26/05/2014	0	En trámite
000002/2014	Auxilio Judicial Internacional	J.1ª Instancia nº 4	18/12/2013	0	En trámite
000001/2014	Pieza de Medidas Cautelares(Juicio Monitorio)	J.1ª Instancia nº 2	12/02/2014	1	En trámite
000001/2014	Juicio Monitorio	J.1ª Instancia nº 2	12/02/2014	0	En trámite
0012525/2012	Pieza de Medidas Cautelares(Juicio Monitorio)	J.1ª Instancia nº 1	12/02/2014	1	Terminado

Los asuntos principales y las piezas separadas se muestran como elementos independientes, es decir, el profesional accederá al expediente principal en el que esté registrado, pero sólo accederá a las piezas separadas de dicho expediente principal siempre y cuando sea registrado en dichas piezas:

Resultados Búsqueda

Procedimiento	Tipo Procedimiento	Órgano Judicial	Fecha Incoación	Pieza	Estado
000029/2014	Diligencias Previas	J.Instrucción nº 1	28/04/2014	0	Terminado
000006/2014	Diligencias Previas	J.Instrucción Nº 5	10/01/2014	0	En trámite
000006/2014	Diligencias Previas	J.Instrucción nº 2	07/05/2014	0	En trámite
000005/2014	Diligencias preliminares	Fiscalía menores	01/04/2014	0	Desistimiento incoación (art. 18)
000005/2014	Diligencias preliminares	J.1ª Instancia nº 7	26/05/2014	0	En trámite
000004/2014	Conciliación	J.1ª Instancia nº 7	26/05/2014	0	En trámite
000002/2014	Auxilio Judicial Internacional	J.1ª Instancia nº 4	18/12/2013	0	En trámite
000001/2014	Pieza de Medidas Cautelares(Juicio Monitorio)	J.1ª Instancia nº 2	12/02/2014	1	En trámite
000001/2014	Juicio Monitorio	J.1ª Instancia nº 2	12/02/2014	0	En trámite
0012525/2012	Pieza de Medidas Cautelares(Juicio Monitorio)	J.1ª Instancia nº 1	12/02/2014	1	Terminado

De cada expediente en el que un profesional se encuentre dado de alta, podrá acceder a los siguientes datos:

- Datos del procedimiento: Órgano judicial, número, año, pieza NIG, tipo procedimiento, materia/delitos, estado del expediente en el órgano judicial y fecha de incoación.

- Datos interviniente representado o defendido: Tipo y número de identificación, tipo intervención, nombre y apellidos, domicilio de notificación del expediente (nombre de la vía, número, piso, población, código postal y teléfono)
- Datos parte contraria: Nombre y apellidos, tipo de intervención, nombre y apellidos del abogado y del procurador. No se muestran los siguientes tipos de intervención:

Código	Descripción	Código	Descripción
ACC	Acción popular	FIS	Fiscal
ACO	Acogedor	FOG	FOGASA
ACI	Acogido	FOR	Forense
ATC	Actor civil	INV	Fuera del proceso
ADC	Administrador Concursal	GRS	Graduado social
ADO	Adoptado	HER	Heredero
ADP	Adoptante	INS	Interesado
ALB	Albacea	INT	Internado
ARB	Árbitro	ITV	Interventor
CJU	Candidato a jurado	INV	Interviniente
COA	Coadyuvante	I	Interviniente afectado por calificación
COL	Colindante	JUR	Jurado
COP	Compareciente	MEN	Menor
COO	Conciliado	NOT	Notario
COE	Conciliante	PER	Perito
CNP	Contador/partidor	PEP	Perito de parte
CNM	Contrayente mujer	PRD	Pródigo
CNH	Contrayente hombre	PRM	Promotor/a
CUR	Curador	RCL	Reclamado
DEJ	Defensor judicial	RQJ	Recurrente en queja
D14	Denunciado -14 a	REL	Representante legal
D16	Denunciado 14-15	TER	Tercerista
D18	Denunciado 16-17	TEP	Tercero provocado
DEP	Depositario	TEA	Testigo acusación
INP	Discapacitado	TES	Testigo
ESP	Esposo/a	TED	Testigo defensa
EXT	Extradicto	TRS	Trabajador social
FIA	Fiador	TUO	Tutelado

Si el usuario es un interviniente especial (FFCCSE, ayuntamientos, salud, etc...), no puede visualizar ningún interviniente, salvo el Administrador Concursal que tendrá el mismo comportamiento que los defensores y representantes.

Vista de los intervinientes en Avantius

▪ J.1*Inst-Instr nº1 (Civil) - Barbastro(Bar...
Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas d
↳ EDM 0000046/2018 00
Principal. En trámite - Inicio y ordenación

- Intervinientes**
- Intervinientes Especiales
- Índice electrónico
- Documentación
 - Documentos
 - Archivos
- Notas
- Comunicaciones telemáticas
- Acciones Pendientes
- Resumen

👤	Demandante: ALBA ALVAREZ <small>Procurador: DAVID MARTINEZ Procurador</small>
👤	Demandado: PRIMER USUARIO ARAGON <small>Procurador: EDURNE UNZU PROCURADORA</small>
👤	Demandante: BERNABE BRUN <small>Defensor: DAVID MARTINEZ ABOGADO Procurador: DAVID MARTINEZ Procurador</small>
👤	Testigo: BERTA BERMUDEZ BERIZ

Vista de los intervinientes en PSP (procurador David):

Datos interviniente

Número	Nombre / Nombre Comercial
36985214H	BERNABE BRUN
12385478B	ALBA ALVAREZ

Tipo Identificación	NIF	Número	36985214H
Tipo Intervención	Demandante		
Nombre	BERNABE BRUN		
Nombre de vía	avenida jaimé I		
Número	1	Piso	
Población	Barbastro		
Código Postal	22300	Teléfono	

Datos parte contraria

Interviniente	Tipo de interviniente	Abogado	Procurador
PRIMER USUARIO ARAGON	Demandado		EDURNE UNZU PROCURADORA

Vista de intervinientes en PSP (interviniente especial, no disponen de esos apartados)

Estado Expediente En trámite
Fecha 11/05/2018

[Envío escritos. -](#)

Documentos del expediente

[Ver documentos](#)

Escritos/informes

Título	Fecha presentación	Descripción	Responde a solicitud	Area

- Documentos del expediente:

Si el usuario del PSP accede como interviniente especial (FFCCSE, salud, etc...), en el apartado de documentación del expediente, tendrá acceso exclusivamente a los acontecimientos (resoluciones judiciales y documentación incorporada al

expediente) que le hayan sido notificados. Quedan excluidos de este comportamiento los Administradores Concursales, para los cuales las reglas de acceso a los acontecimientos serán las mismas que para un defensor o representante.

Si el usuario del PSP accede como defensor o representante (Abogado, Procurador, Graduado Social, Abogado del Estado...), como norma general, desde este apartado, tendrá acceso a todo acontecimiento (resoluciones judiciales y documentación incorporada al expediente) que haya sido notificado, bien como documento principal, o bien como anexo.

Por tanto, en el caso de la incorporación en el expediente de un nuevo defensor o representante o en el caso de la sustitución de alguno ya existente, no será necesario notificarle los acontecimientos anteriores ya que, por el hecho de formar parte del expediente, tendrá acceso a todo acontecimiento notificado con anterioridad.

Es decir, la notificación de un acontecimiento es la acción que debe realizarse en Avantius para hacer dicho acontecimiento visible desde el exterior mediante el PSP. Si existen acontecimientos que el Juzgado entienda que, por contener información reservada o sensible, no deben ser accesibles por las partes, NO DEBERÁN SER NOTIFICADOS.

En estos casos deberá elaborarse el testimonio o auto correspondiente eliminando la información reservada o sensible, antes de proceder a realizar su notificación.

En la notificación a la parte actora de la resolución por la que se admita a trámite la contestación a la demanda deberá incluirse dicha contestación y sus documentos pues al ser escrito iniciador no se ha efectuado el correspondiente traslado.

El acceso por parte de defensores o representantes a los acontecimientos notificados, tiene las siguientes EXCEPCIONES:

- a) Expedientes en Secreto Sumarial. El expediente no aparece en la lista de expedientes del PSP. Pueden recibir notificaciones, pero no acceder al expediente.
 - b) Los escritos de inicio (demandas, querellas, recursos de queja, atestados, partes hospitalarios y solicitudes de ejecución) se visualizan desde la lista de documentos desde el momento en el que se incluye al abogado/procurador. Esto es así porque se supone que a esas partes que se personan ya se les ha remitido la documentación.
 - c) Las notificaciones exclusivamente dirigidas a Fiscalía. Si una notificación se realiza de forma exclusiva a Fiscalía, los acontecimientos que incluya dicha notificación no serán visibles por el resto de partes.
- Escritos telemáticos: El profesional tendrá acceso a los escritos de trámite que dicho profesional haya presentado.

4. AGENDA DE SEÑALAMIENTOS DESDE EL PSP.

El PSP dispone de una agenda desde donde los profesionales pueden ver los señalamientos cuyo estado no sea provisional, registrados sobre expedientes de los que forme parte. De cada señalamiento, se muestra información de la fecha, hora (desde/hasta) y procedimiento (órgano judicial, número, año y tipo de procedimiento).

Agenda de señalamientos

Today						abril – junio de 2014					
lunes		martes		miércoles		jueves		viernes		sábado	
28 de abril		29		30		01 de mayo		2		3	
		9:00 10:00		0000101 Procedim Abreviad de lo Per							
		9:00 10:00		0000101 Procedim Abreviad de lo Per						4	
5		6		7		8		9		10	
										11	
12		13		14		15		16		17	

5. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DESDE EL PSP.

El profesional del expediente será el destinatario de las notificaciones realizadas al interviniente al que representa (en caso de ser el destinatario un procurador, éste podrá enviarle las notificaciones al defensor o en caso de no hacerlo, el PSP las remitirá pasado el plazo estipulado en los protocolos firmados por el TSJA, DGA y Colegios Profesionales de Procuradores, Abogados y Graduados Sociales de Aragón).

De cada notificación el profesional dispone de la siguiente información:

- Órgano judicial, tipo, número y año de procedimiento
- Fecha de notificación
- Fecha de acuse (fecha y hora en la que accede por primera vez a la notificación)
- Defensor (en la vista de los Procuradores)
- Documento notificados (principal y anexos)
- Intervinientes del expediente (nombre y apellidos, tipo de intervención, abogado y/o procurador)
- Listado con la fecha de notificación del resto de destinatarios de la misma notificación.

Notificaciones > Detalle Notificación

3 Notificaciones  Menú ▾

Detalle notificación

Notificación	
Organo Judicial	J.1ª Instancia nº 1 (Pamplona/Iruña)
Tipo procedimiento	Diligencias preliminares
Número procedimiento	000056/2014
Fecha notificación	17/12/2014
Fecha notificación	18/12/2014
Defensor	EDURNE
Suscrito al servicio telemático	<input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones	
Documento principal	
Documento	ACTA DE RATIFICACION DEL SOLICITANTE.pdf Visualizar
Anexos	
Nombre archivo	
	Escrito_Prueba.pdf
	DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN - NOTIFICACIÓN

[Ver Acuse](#)

Intervinientes			
Generar carátula intervinientes			
Interviniente	Tipo de Interviniente	Abogado	Procurador
LUIS	Demandado	DAVID MARTINEZ ABOGADO	DAVID MARTINEZ Procurador
JUAN CLERO OGIAL	Demandante	EDURNE	EDURNE
GOBIERNO	Interesado	Comuno Autónomo	
SEGUROS	Resp.dir.directo	DAVID MARTINEZ ABOGADO	

Notificación	
Fecha notificación	Descripción
17/12/2014 8:00:00	Letrado de Comunidad Autónoma
19/12/2014 8:00:00	DAVID MARTINEZ ABOGADO
17/12/2014 8:00:00	DAVID MARTINEZ Procurador

Como se ha indicado anteriormente, una vez eliminado un profesional de un expediente digital, éste dejará de acceder al expediente digital, pero conservará las notificaciones recibidas desde el mismo, durante el tiempo en que estuvo registrado.

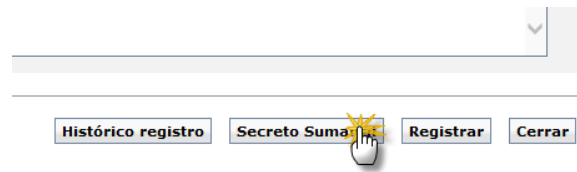
6. RESTO DE ELEMENTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO.

El resto de elementos del expediente digital no se muestran en el PSP. Intervinientes especiales, notas, minutajes, acciones pendientes, objetos, señalamientos en estado provisional, requisitorias, penas registradas, o cualquier otro elemento que no se hayan descrito en este documento.

7. EXPEDIENTES CON SECRETO SUMARIAL.

Los profesionales no podrán acceder a los expedientes judiciales en los que estén registrados que tengan el secreto sumarial activado. Ejecutada la búsqueda de un expediente judicial que esté bajo secreto, la herramienta no les devolverá ningún resultado.

Esta restricción comienza en el mismo instante en que se activa el secreto en Avantius desde el órgano judicial que tramita el expediente, finalizando cuando se desactiva dicho secreto sumarial.



La restricción del secreto sumarial afecta a los expedientes que lo tengan activado, de manera que, estando un profesional registrado en un expediente principal con secreto sumarial activado y una o varias piezas separadas de dicho expediente sin secreto sumarial, el profesional podrá acceder a las piezas separadas pero no al principal (o viceversa).

No obstante, el profesional mantendrá el acceso a aquellas notificaciones que ya se hubieran realizado antes de la activación del secreto, o las que se realicen durante la duración del mismo, con restricción de la información relativa al resto de las partes del procedimiento (no se muestran el resto de partes del proceso ni las fechas de notificación del resto de destinatarios).

----- ooo O ooo -----